

## AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

REMATE: PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE QUILPUE, CAUSA ROL 238-2014, Pagare, cobro de (C 07), BANCO DEL ESTADO con O RYAN BRAVO ENRIQUE ALBERTO, fijó audiencia del día 09 de JULIO DE 2026 a las 12:00 HORAS, para subastar propiedad ubicada en COMUNA DE QUILPUE, se subastan los derechos que corresponden a Enrique Alberto O'ryan Bravo sobre lote número 1 del plano de subdivisión archivado con el número 438, en Registro de documentos del año 1982 inscrito a fojas 839 vuelta número 1021 en Registro de Propiedad del año 1990 a nombre de Ricardo Mauricio O'ryan Bravo, Germán Oscar O'ryan Bravo, Enrique Alberto O'ryan Bravo y a fojas 1096 número 703 en el Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué a nombre de Enrique Alberto O'ryan Bravo, Germán Oscar O'ryan Bravo, Lucía Julia del Carmen O'ryan Bravo y Ricardo Mauricio O'ryan Bravo. MINIMO SUBASTA \$70.233.699. El remate se llevará a cabo por vía remota, mediante plataforma zoom. Todo postor excepto ejecutante, deberá rendir caución diez por ciento del mínimo, en vale vista bancario a nombre del tribunal documento que deberá ser endosable, que será remitido digitalizado al correo [jl1\\_quilpue\\_remates@pjud.cl](mailto:jl1_quilpue_remates@pjud.cl) y a [acorderoc@pjud.cl](mailto:acorderoc@pjud.cl), junto con una fotocopia de la cédula de identidad del postor y enviado con una anticipación mínima de 5 días a la fecha fijada para el remate. Precio se pagará al contado dentro de 3ro día hábil desde fecha subasta. Propiedad se subasta como especie o cuerpo cierto, en estado a la fecha del remate. Escritura adjudicación debe suscribirse dentro plazo de 30 días desde certifique que la resolución que ordena extender dicha escritura se encuentra firme. Todos los gastos, impuestos señalados en bases, de cargo exclusivo subastador quien debe fijar domicilio urbano en acta de la subasta. Demás antecedentes en Secretaría del tribunal.